



## **ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2012.**

### **PRESIDENTE:**

**Excmo. Sr.:** D. Juan José Imbroda Ortiz.

### **VICEPRESIDENTE 1º Y CONSEJERO DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES:**

D. Miguel Marín Cobos.

### **VICEPRESIDENTE 2º Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA:**

D. Daniel Conesa Mínguez.

### **CONSEJEROS:**

D<sup>a</sup>. Catalina Muriel García, Consejera de Administraciones Públicas.

D<sup>a</sup>. Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana.

D. José Ángel Pérez Calabuig, Consejero de Medio Ambiente.

D<sup>a</sup>. Simi Chocrón Chocrón, Consejera de Cultura y Festejos.

D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación y Colectivos Sociales.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad.

D. Francisco Javier Calderón Carrillo, Consejero de Seguridad Ciudadana.

D. Francisco Javier González García, Consejero adjunto a la Presidencia.

**Sr. Interventor:** D. Silverio Jiménez Filloy.

**Secretario:** D. José A. Jiménez Villoslada.

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día nueve de marzo de dos mil doce, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la Presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión ejecutiva ordinaria del Consejo de Gobierno.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** El Consejo de Gobierno aprueba, por unanimidad, el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 del mismo mes.

**PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.-** El Consejo de Gobierno acuerda manifestar su más sentido pésame a D. Daniel Picazo Muñoz, funcionario de esta Ciudad Autónoma, por el reciente fallecimiento de su madre.



- El Consejo de Gobierno acuerda manifestar su más sentido pésame a D. José Ignacio Escobar Miravete, funcionario de esta Ciudad Autónoma, por el reciente fallecimiento de su padre.

- El Consejo de Gobierno queda enterado de Sentencia de fecha 23/02/2012, dictada por la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por la que se resuelve el **Recurso de Suplicación núm. 2174/2012**, promovido a instancias de **D. Francisco M. López Fernández** contra la Ciudad Autónoma de Melilla, UGT, CSI-CSIF y Ministerio Fiscal, sobre Derechos Fundamentales.

- El Consejo de Gobierno queda enterado de Auto nº 73/12, de fecha 28 de febrero de 2011, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla, recaído en **Procedimiento Abreviado nº. 308/2011**, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por la **mercantil AXA, Seguros,S.A.**, sobre reclamación de cantidad en expediente de responsabilidad patrimonial de la Administración.

- El Consejo de Gobierno queda enterado de Sentencia nº 86/2012, de fecha 29 de enero de 2012, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, recaída en **Recurso de Apelación nº 1218/11**, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, de fecha 25.05.11, en D.F. nº 30/2010 (Recurrente: **Federación Servicios a la Ciudadanía CC.OO. de Melilla**).

- El Consejo de Gobierno queda enterado de Sentencia nº 66/12, de fecha 2 de marzo de 2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, recaída en **P.A. nº 352/11**, interpuesto por **D. José Aguilera Molina** (Resolución recurrida: acuerdo Consejo de Gobierno de fecha 18.10.11 que resuelve desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración).

- El Consejo de Gobierno queda enterado de Auto nº 67/12, de fecha 5 de marzo de 2012, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, recaído en **Ejecución Provisional nº 1/2012**, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil **ACCIONA INFRAESTRUCTURA** (antes **NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS,S.A.**).

**PUNTO TERCERO.- ACTUACIONES JUDICIALES.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas, que literalmente dice:

*“Habiendo sido requerida la Ciudad en repetidas ocasiones para presentar determinada documentación en relación con D.P. del Procedimiento Abreviado 838/2011, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Melilla, considerando conveniente la personación de la Ciudad en dichas actuaciones, **VENGO EN PROPONER** se designe al efecto a la Letrada D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Aguilar Silveti”.*



- El Consejo de Gobierno acuerda la personación en **D.P. nº 202/12**, seguido en el Juzgado de Instrucción nº 5, con el fin de reclamar los **daños producidos a farola ubicada en Paseo Marítimo Rafael Ginel Cañamaque, a la altura del Club Marítimo** (vehículo: 4485-FSC), designando a tal efecto, indistintamente, a los Letrados de la Corporación y a la Procuradora de los Tribunales D<sup>a</sup>. Isabel Herrera Gómez, para que, respectivamente, se encarguen de la dirección de procedimiento y de la representación de esta Ciudad.

- El Consejo de Gobierno queda enterado de emplazamiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla a esta Ciudad Autónoma para que se persone como recurridos, acordando aceptar dicho ofrecimiento y personarse en **Procedimiento Abreviado nº 28/2012**, seguidos a instancias de **D<sup>a</sup>. Elena María Salinas Galdeano**, designando a tal efecto, a los Letrados de los Servicios Jurídicos, indistintamente, y a la Procuradora de los Tribunales D<sup>a</sup>. Isabel Herrera Gómez, para que, respectivamente, se encarguen de la dirección de procedimiento y de la representación de esta Ciudad.

- El Consejo de Gobierno queda enterado de emplazamiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla a esta Ciudad Autónoma para que se persone como apelante, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, acordando aceptar dicho ofrecimiento y personarse en **Procedimiento Ordinario nº 3/2011**, seguidos a instancias de **D. Juan Diego Gómez González**, designando a tal efecto, a los Letrados de los Servicios Jurídicos, indistintamente, y a la Procuradora de los Tribunales de Málaga D<sup>a</sup>. Purificación Casquero Salcedo, para que, respectivamente, se encarguen de la dirección de procedimiento y de la representación de esta Ciudad.

- El Consejo de Gobierno queda enterado de emplazamiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla a esta Ciudad Autónoma para que se persone como recurridos y, asimismo, para que remita expediente, acordando aceptar dicho ofrecimiento y personarse en el **Procedimiento Abreviado nº 0000035/2012**, seguido a instancias de **D<sup>a</sup>. Natalia Lence Siles**, designado a tal efecto a los letrados de la Corporación y a la Procuradora de los Tribunales D<sup>a</sup>. Isabel Herrera Gómez, para que, respectivamente, se encarguen de la dirección de procedimiento y de la representación de esta Ciudad.

- El Consejo de Gobierno queda enterado de emplazamiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Melilla a esta Ciudad Autónoma para que se persone como recurridos y, asimismo, para que remita expediente, acordando aceptar dicho ofrecimiento y personarse en el **Procedimiento Abreviado nº 0000016/2012**, seguido a instancias de **D<sup>a</sup>. Fatima Matiche Lahcen**, designado a tal efecto a los letrados de la Corporación y a la Procuradora de los Tribunales D<sup>a</sup>. Isabel Herrera Gómez, para que, respectivamente, se encarguen de la dirección de procedimiento y de la representación de esta Ciudad.



## ASUNTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

**PUNTO CUARTO.- TRANSFERENCIA LICENCIA MUNICIPAL DE TAXI Nº 21 (CAMBIO VEHÍCULO).**- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, que dice literalmente lo que sigue:

*“Visto escrito nº 11.443, de fecha 21/02/2012, formulada por D. HAQUIM MOHAND ABDESELAM, con D.N.I. 45.297.122-W, titular de la Licencia Municipal de Taxi nº 21, asignada al vehículo de su propiedad matrícula ML-7799-E, marca Mercedes 250-D, en la que solicita autorización para transferirla al vehículo matrícula 2283-HHC, de igual marca y modelo 250-E, para mejora del servicio, y visto informe favorable emitido por el Jefe de la Oficina Técnica de Servicios Industriales, de fecha 23/02/2012, VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno se acceda a lo solicitado, todo ello de conformidad con art. 21 del “REGLAMENTO DE SERVICIO DE VEHÍCULOS CON APARATO TAXÍMETRO (BOME 28.08.97)”.*

Terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, previa su declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

### Primero:

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, que literalmente dice:

*“Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, y habiendo presentado la licitadora propuesta la documentación exigida dentro del plazo concedido para ello, en el ejercicio de las facultades que me atribuye el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 05 de enero de 2012, por la presente VENGO EN PROPONER:*

*La adjudicación de “ENAJENACIÓN DE FINCA MUNICIPAL EN C/ALTA, Nº 13 (BARRIO MEDINA SIDONIA)” a D<sup>a</sup>. ÁFRICA TRUJILLO MUÑOZ, con NIF. 45.294.176-T, en el precio de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (67.200,00 €), al que corresponde por IPSI la cuantía de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (2.688,00 €), totalizándose la oferta en SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (69.888,00 €), por ser la única que ha licitado a este procedimiento”.*

### Segundo:

El Consejo de Gobierno acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas:



I).- Que con fecha 28 de febrero de 2012, se procede a la creación del Equipo de Trabajo para la elaboración de una Carta de Servicios de Gestión de Playas.

II).- Que, vista la documentación elaborada por el Equipo de Trabajo, los servicios / procedimientos que se incluyen en la citada Carta de Servicios son los siguientes:

SERVICIOS / PROCEDIMIENTOS	DEFINICIÓN
Servicio de Vigilancia, Salvamento y socorrismo	Las Playas de Melilla disponen de primeros auxilios, torres y patrullas de vigilancia, lancha neumática de vigilancia y puestos sanitarios gestionados por área de Seguridad Ciudadana
Señalización estado de la mar	Señalización diaria del estado de la mar para información al usuario a través de banderas (verde: baño permitido; amarillo: baño con precaución; rojo: baño prohibido; bandera medusas (verde, amarilla y roja con presencia de medusas).
Servicio de Información acerca de la gestión de playas	Los puntos de información facilitan a los usuarios los datos relativos a los servicios de la playa disponibles en temporada de baño, mantenimiento, instalaciones, incidencias, códigos de conductas, seguridad, higiene, etc.
Aseos públicos y consignas	Se dispone de los siguientes servicios en las Playas: <ul style="list-style-type: none"><li>- San Lorenzo: aseos y consignas.</li><li>- Cárabos (zona deportiva y parque infantil): aseos.</li><li>- Hípica (Zona Club de Tropa): aseos, vestuarios y consignas.</li><li>- Hipódromo (zona centro): aseos.</li><li>- Hipódromo (zona Edificio Antares): aseos, vestuarios y consignas.</li><li>- Los Galápagos: 2 módulos de aseos desmontables.</li><li>- Cortados: 2 módulos de aseos desmontables.</li><li>- Horcas Coloradas: 3 módulos de aseos desmontables.</li></ul>
Duchas y lavapiés	Las Playas de la Hípica, Hipódromo, Cárabos y San Lorenzo disponen de duchas normales y adaptadas, lavapiés metálicos y de madera y fuentes adaptadas. Asimismo, las Playas de los Galápagos, Cortados, Horcas Coloradas y Aguadú cuenta con duchas y lavapiés de obra.
Servicios Complementarios	Las Playas de la zona sur Melilla disponen del servicio de sombrillas gratuitas (1.200) y alquiler de hamacas (624) con dos puntos de distribución
	Durante la temporada de playas, éstas cuentan con



Pasarelas de acceso y puentes	2.200 metros de pasarela distribuidas por las playas de la zona sur, para acceso a la superficie seca, zona de baño y zonas adaptadas a personas con movilidad reducida. Asimismo, el dique de la Playa de la Hípica y Cárabos cuenta con un puente.
Papeleras	Se dispone de 260 papeleras y 250 contenedores en los accesos principales de las playas para la recogida de RSU.
Cartelería	Para información sobre uso de las playas, calidad de la mar, uso cívico, significado banderas, etc.
Control General de las Instalaciones	Revisión del estado general de las instalaciones comprobando que se encuentren en perfecto estado las sombrillas y papeleras, paneles informativos, pasarelas y pérgolas, duchas y lavapies y la limpieza de la playa.
Limpieza diaria de las Playas	La CAM se encarga de controlar los trabajos de limpieza de las Playas de Melilla, que incluye: limpieza de la orilla, bajo sombrillas ya seos; recogida de RSU a través de contenedores y papeleras; recogida de sólidos flotantes dentro de la zona perimetral de baño y de balizamiento a través de una embarcación.
Control de Calidad de Aguas	Se realiza una toma de muestras periódicas para el control de calidad de las aguas.
Balizamiento	Colocación de balizas horizontales a lo largo del litoral de la zona sur para delimitar la zona de baño, con 3 canales delimitados para entrada y salida de embarcaciones.
PLAYA PARA TODOS	Durante la temporada de playa, se habilita una zona para actividades deportivas y culturales, zonas recreativas adaptadas a personas con movilidad reducida y otro tipo de discapacidad.
Préstamo de Sillas anfibias	Las Playas de Melilla cuentan con el servicio de préstamos de 11 Sillas anfibias distribuidas por las playas de San Lorenzo, Hipódromo e Hípica
Aparcamientos a personas con capacidad reducida	Desde la Playa del Dique Sur hasta Horcas Coloradas se encuentran 18 aparcamientos reservados a personas con movilidad reducida.

III).- Que el Equipo de Trabajo con fecha 29 de febrero de 2012 ha establecido los siguientes COMPROMISOS DE CALIDAD en la citada Carta de Servicios:

FACTOR	INDICADOR	ESTÁNDAR	COMPROMISO
CALIDAD TOTAL DE PLAYAS	Nivel medio de calidad total de playas	7,20	Que el nivel medio de calidad total de playas estará por encima de 7



			sobre 10
CALIDAD ASEOS	Nivel medio de calidad de aseos	6,76	Que el nivel medio de calidad de aseos estará por encima de 6,5 sobre 10
CALIDAD SOMBRILLAS Y HAMACAS	Nivel medio de calidad de sombrillas y hamacas	7,37	Que el nivel medio de calidad de las sombrillas y hamacas estará por encima de 7 sobre 10
CALIDAD AGUAS	Análisis del estado de las aguas y publicación de la información en soportes informativos	Análisis semanal y publicación en web, punto de información y consignas	Que se realizará un análisis de la calidad del agua de las playas con periodicidad semanal, publicándose la información en los soportes informativos (web, puntos de información y consignas)
INFRAESTRUCTURA	Pliego de condiciones técnicas para el mantenimiento de las playas	Plan de Playas y Pliego de Condiciones Técnicas	Garantizar el perfecto estado de las instalaciones a través del control y reparación de las mismas
ESTADO MAR	Banderas de señalización	Bandera verde, amarilla y roja	Nos comprometemos a señalar a través de banderas para informar al usuario el estado de la mar
LIMPIEZA	Pliego de condiciones técnicas para el mantenimiento de la limpieza de playas	Plan de Playas y pliego de condiciones técnicas	Limpieza diaria de las playas durante la temporada de playas, comprendiendo arena, duchas, pasarelas, contenedores, aseos, bajo sombrillas y orilla)
LIMPIEZA	Pliego de condiciones técnicas para el mantenimiento de limpieza	Plan de Playas y pliego de condiciones técnicas	Recogida diaria, a través de una embarcación, de residuos flotantes en la zona de playa y limpieza de la red (algas, plásticos, medusas, restos orgánicos, etc.).
DISPONIBILIDAD	Zonas habilitadas para personas con movilidad reducida		Habilitar una zona debidamente señalizada para personas con movilidad reducida, con disponibilidad de 12 sillas anfibas para



			préstamo, 4 pérgolas, 4 bastones, pasarelas y sombrillas.
DISPONIBILIDAD	Pliego de condiciones técnicas para prestación del servicio	De lunes a Domingo, de 1:00 a 20:00 horas	Ofrecer durante la temporada de playas servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo y primeros auxilios en las playas de la Ciudad todos los días de la semana
DISPONIBILIDAD	Nº de aparcamientos reservados a personas con movilidad reducida a lo largo de las Playas de la Ciudad señalizados	18 aparcamientos	Ofrecer aparcamientos reservados a personas con movilidad reducida a lo largo de las Playas (Dique Sur hasta Horcas Coloradas) de la Ciudad señalizados

IV) Que los compromisos de calidad establecidos en el punto anterior se ajustan a los principios y criterios de calidad que se desarrollan por la Ciudad Autónoma de Melilla.

V) Que la estructura de la Carta de Servicios se ajusta a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

VI) Que se le ha dado suficiente difusión interna a esta Carta de Servicios y no se ha presentado ninguna alegación o sugerencia respecto a la misma, procediéndose a la validación de la citada carta.

VII) Que con fecha 28 de febrero de 2012, el Equipo de Trabajo ha procedido a la validación de la Carta de Servicio de Gestión de Playas.

VIII) Que la Carta de Servicios de Gestión de Playas se ha elaborado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma, así como del Manual de metodología de elaboración de Cartas de Servicios aprobado por el Consejo de Gobierno.

IX) Que la Dirección General de Administraciones Públicas, con fecha 6 de Marzo de 2012, ha informado preceptivamente de forma favorable la Carta de Servicios de Gestión de Playas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

X) Que, con fecha 18 de Octubre de 2011, el Consejo de Gobierno aprueba el sello "Compromiso con la Calidad" para su utilización por aquellas áreas y servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla comprometidos en actuaciones tales como la implantación de Cartas de Servicios, en reconocimiento al esfuerzo en la consecución de la meta de la implantación de la filosofía de la gestión de la calidad, demostrado por los servicios y áreas de referencia y con el fin de dar visibilidad del mismo a los ciudadanos, correspondiendo a la Consejería de Administraciones Públicas la autorización para el uso del meritado sello.





De acuerdo con lo anterior, y en virtud del artículo 7 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla, que establece que: "Las Cartas de Servicios serán aprobadas mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla", y teniendo atribuidas las competencias en materia de calidad de los servicios y Cartas de Servicios, **VENGO EN PROPONER:**

"La aprobación de la Carta de Servicios de **GESTIÓN DE PLAYAS**, que se adjunta a la presente propuesta, con la consiguiente autorización para la autorización del sello "Compromiso con la Calidad" por el servicio de referencia".

### Tercero:

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas, que literalmente dice:

I) Que con fecha 29 de febrero de 2012, se procede a la creación del Equipo de Trabajo para la elaboración de una Carta de Servicios de Incidencias Vía Pública.

II) Que, vista la documentación elaborada por el Equipo de Trabajo, los servicios / procedimientos que se incluyen en la citada Carta de Servicios son los siguientes:

SERVICIOS / PROCEDIMIENTOS	DEFINICIÓN
Incidencias vía pública	A través de los servicios de la Consejería de Medio Ambiente se realiza el mantenimiento y conservación del mobiliario urbano existente en la Ciudad (papeleras, bancos, vallado, etc.), así como la gestión de incidencias en la vía pública, como roturas de tubería vía pública, fuentes públicas, arquetas, etc.
Mantenimiento de las dependencias municipales de la Ciudad Autónoma de Melilla y otras instalaciones	El mantenimiento consiste en reparaciones menores de carpintería, fontanería, forja y pintura, así como arreglos y sustitución de elementos de dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla, colegios y guarderías públicas, así como otras instalaciones municipales (Cementerios, Plaza de Toros e instalaciones deportivas)
Infraestructura para Actividades Festivas y Culturales	La Ciudad Autónoma realiza el traslado y montaje del mobiliario desmontable en actos institucionales, festivales fin de curso, Feria, Navidad y otros actos públicos; montaje y desmontaje de los escenarios, decorados, exposiciones, parafernalias de protocolo, etc.; pequeños trabajos en mantenimiento de edificios públicos, pintado de decorados y escenarios; señalización no viaria de actos eventuales, festivos, deportivos,



	desprendimientos, cartelería en período electoral, etc.
<b>Obras menores</b>	Consistente en trabajos diversos en las dependencias y servicios de la Ciudad Autónoma, tales como alicatados, solados, arreglos de techos, etc.

III) Que el Equipo de Trabajo, con fecha 29 de febrero de 2012, ha establecido los siguientes COMPROMISOS DE CALIDAD en la citada Carta de Servicios:

FACTOR	INDICADOR	ESTÁNDAR	COMPROMISO
EFICACIA	% partes de trabajo tramitados durante el trimestre y el semestre	Porcentajes de partes tramitados. 100 %	Atender eficazmente las órdenes de trabajo.
EFICACIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de órdenes de trabajo muy urgentes al trimestre atendidos antes de 48 horas / Nº de órdenes de trabajo muy urgentes al trimestre x 100.</li> <li>- Nº de órdenes de trabajo urgentes al trimestre atendidos antes de 15 días / Nº de órdenes de trabajo urgentes al trimestre x 100</li> <li>- Nº de órdenes de trabajo atendidas al semestre / Nº de órdenes de trabajo atendidas al semestre x 100</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>18 partes muy urgentes. 100 %</li> <li>92 partes urgentes. 100 %</li> <li>1.647 partes semestre Atendidos: 100 %</li> <li>De los 1.647 partes, 823 fueron ejecutados por Medio Ambiente y el resto trasladados al área correspondiente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atender las órdenes de trabajo urgentes en un plazo de 48 horas.</li> <li>- Atender las órdenes de trabajo urgentes en el plazo de 15 días.</li> <li>- Atender las órdenes de trabajo que no tengan carácter de urgencia en el plazo de 3 meses.</li> </ul>
DISPONIBILIDAD	Número y porcentaje de elementos reparados y/o renovados al año	547 elementos reparados respecto a 1.647 partes en total del 2011 (33 %)	Se repararán o renovarán, al menos, el 30 % de elementos de mobiliario urbano al año.



CONTROL	Número de inspecciones realizadas	37 inspecciones por Técnicos de Medio Ambiente	Se realizará anualmente como mínimo una inspección de las instalaciones públicas de su competencia
DISPONIBILIDAD	Carpeta del ciudadano en la web institucional de la Ciudad de Melilla	Carpeta del ciudadano ( <a href="http://www.melilla.es">www.melilla.es</a> )	Se podrán presentar las incidencias de la vía pública a través de la carpeta del ciudadano

IV) Que los compromisos de calidad establecidos en el punto anterior se ajustan a los principios y criterios de calidad que se desarrollan por la Ciudad Autónoma de Melilla.

V) Que la estructura de la Carta de Servicios se ajusta a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

VI) Que se le ha dado suficiente difusión interna a esta Carta de Servicios y no se ha presentado ninguna alegación o sugerencia respecto a la misma, procediéndose a la validación de la citada carta.

VII) Que, con fecha 29 de febrero de 2012, el Equipo de Trabajo ha procedido a la validación de la Carta de Servicio de Incidencias Vía Pública.

VIII) Que la Carta de Servicios de Incidencias Vía Pública se ha elaborado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma, así como del Manual de metodología de elaboración de Cartas de Servicios aprobado por el Consejo de Gobierno.

IX) Que, con fecha 18 de Octubre de 2011, el Consejo de Gobierno aprueba el sello "Compromiso con la Calidad" para su utilización por aquellas áreas y servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla comprometidos en actuaciones tales como la implantación de Cartas de Servicios, en reconocimiento al esfuerzo en la consecución de la meta de la implantación de la filosofía de la gestión de la calidad, demostrado por los servicios y áreas de referencia y con el fin de dar visibilidad del mismo a los ciudadanos, correspondiendo a la Consejería de Administraciones Públicas la autorización para el uso del meritado sello.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud del artículo 7 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma, que establece que: "Las Cartas de Servicios serán aprobadas mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla", y teniendo atribuidas las competencias en materia de calidad de los servicios y Cartas de Servicios, **VENGO EN PROPONER:**

"Las aprobación de la Carta de Servicios de **INCIDENCIAS VÍA PÚBLICA**, que se adjunta a la presente propuesta, con la consiguiente autorización para la utilización del sello "Compromiso con la Calidad" por el servicio de referencia".



# Ciudad Autónoma de Melilla

Mod.107

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, formalizándose de ella la presente Acta, que firmará el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario, que certifico.

Fdo.: Juan José Imbroda Ortiz.

Fdo.: José A. Jiménez Villoslada.